

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN “ENTRADAS TARIMAS SALGAMOS JUNTOS”

El presente REGLAMENTO regulará todos los aspectos relacionados con la PROMOCIÓN denominada “ENTRADAS TARIMAS SALGAMOS JUNTOS”.

I. DEFINICIONES:

Para efectos del presente REGLAMENTO, los términos a continuación tendrán el significado que se les atribuye:

A. EVENTOS: aquellas actividades en las que el ORGANIZADOR participa mediante la instalación de la tarima denominada “Salgamos Juntos”. Las fechas y ubicaciones específicas de cada evento se detallan en el cuadro siguiente:

EVENTOS	FECHA	UBICACIÓN
Tope de Gala Liberia 1	Siete (7) de marzo del 2026. De 11:00 a.m. a 8:00 p.m.	Liberia, Guanacaste, contiguo a el Restaurante Señor Patacón y frente a tienda Savach ubicada atrás de la iglesia.
Tope Expo San Carlos 1	Dieciséis (16) de abril de 2026	San Carlos, Alajuela, dentro del campo ferial Expo San Carlos
Tope Expo San Carlos 2	Veinticinco (25) de abril de 2026	San Carlos, Alajuela, dentro del campo ferial Expo San Carlos
Tope de Gala Liberia 2	Veinticinco (25) de julio de 2026	Liberia, Guanacaste, contiguo a el Restaurante Señor Patacón y frente a tienda Savach ubicada atrás de la iglesia.
Tope Tilarán	Veintidós (22) de agosto de 2026	Tilarán, Guanacaste, lugar específico por definir.
Tope San Carlos	Siete (7) de noviembre de 2026	San Carlos, Alajuela, lugar específico por definir.
Tope Nacional	Veintiséis (26) de diciembre de 2026	San Ramón, Alajuela, contiguo a la Escuela Jorge Washinto.

Nota aclaratoria: Las fechas de los EVENTOS son tentativas y se confirmarán conforme se acerque la fecha de realización.

- B. GANADORES:** Participantes que resulten favorecidos conforme al mecanismo de selección descrito y que cumplan íntegramente con las condiciones del presente REGLAMENTO. Para cada evento se designarán la siguiente cantidad de GANADORES

EVENTOS	CANTIDAD DE GANADORES
Tope de Gala Liberia 1	TREINTA (30) GANADORES
Tope Expo San Carlos 1	QUINCE (15) GANADORES
Tope Expo San Carlos 2	QUINCE (15) GANADORES
Tope de Gala Liberia 2	QUINCE (15) GANADORES
Tope Tilarán	QUINCE (15) GANADORES
Tope San Carlos	QUINCE (15) GANADORES
Tope Nacional	QUINCE (15) GANADORES

- C. EXCLUSIONES:** Personas no autorizadas para participar: personas jurídicas, empleados, colaboradores, empleado, ejecutivos, funcionarios o representantes del ORGANIZADOR; o bien empleados, ejecutivos, funcionarios o representantes de las agencias de publicidad y demás proveedores involucrados en esta PROMOCIÓN; familiares de primer grado de consanguinidad o afinidad de todos los anteriores.

- D. ORGANIZADOR:** TELECABLE S.A., con cédula jurídica número 3-101-336262 y domicilio en San José, frente a la esquina Noreste del Parque Metropolitano la Sabana, edificio Telecable.

- E. PARTICIPANTE(S):** Toda persona física mayor de dieciocho (18) años, nacional o extranjero residente en la República de Costa Rica, que cuente con un documento de identificación válido y vigente; que sea cliente activo de alguno de cualquiera de los servicios que ofrece el ORGANIZADOR; que cumpla con todos los requisitos establecidos en el presente REGLAMENTO; y no se encuentre en los supuestos de exclusión.

- F. PLAZO:** La presente PROMOCIÓN estará vigente para cada evento conforme a las fechas de inicio y finalización que se indican en el siguiente cuadro:

EVENTOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
Tope de Gala Liberia 1	Cuatro (4) de marzo de 2026	Cinco (5) de marzo de 2026
Tope Expo San Carlos 1	Seis (6) de abril de 2026	Doce (12) de abril de 2026
Tope Expo San Carlos 2	Trece (13) de abril de 2026	Diecinueve (19) de abril de 2026
Tope de Gala Liberia 2	Trece (13) de abril de 2026	Veinte (20) de abril de 2026
Tope Tilarán	Diez (10) de agosto de 2026	Diecisiete (17) de agosto de 2026
Tope San Carlos	Veintiséis (26) de octubre de 2026	Dos (2) de noviembre de 2026
Tope Nacional	Siete (7) de diciembre de 2026	Trece (13) de diciembre de 2026

El plazo de cada evento iniciará a partir del momento en que se publique la PROMOCIÓN en la página oficial de Facebook del ORGANIZADOR: https://www.facebook.com/telecablecostarica/?locale=es_LA, y finalizará a las veinticuatro horas (24:00) de la fecha indicada como finalización para cada evento.

- G. PREMIO:** Consiste en una (1) entrada doble para dos (2) personas, otorgada a cada uno de los GANADORES, para asistir a la tarima “Salgamos Juntos” en el evento correspondiente. Cada entrada incluye una (1) comida por persona y tres (3) bebidas en lata, no alcohólicas por persona.
- H. PROMOCIÓN:** La actividad publicitaria denominada “**ENTRADAS TARIMAS SALGAMOS JUNTOS**” que se registrará por las condiciones aquí establecidas.
- I. REGLAMENTO:** El presente documento que constituye los términos y condiciones que rigen la PROMOCIÓN y son de acatamiento obligatorio para PARTICIPANTES y ORGANIZADOR.
- J. SORTEOS:** Mecanismos aleatorios y auditables mediante los cuales se selecciona a los GANADORES y a los SUPLENTE.
- K. SUPLENTE:** PARTICIPANTES seleccionados mediante los SORTEOS para sustituir al/ a los GANADOR/ES en caso de éste/os incumpla/n requisitos, renuncie/n o pierda/n el PREMIO.
- L. TERRITORIO:** República de Costa Rica.

II. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO:

La participación, el reclamo o la recepción del PREMIO implica la aceptación total e incondicional del REGLAMENTO. El ORGANIZADOR podrá solicitar declaración escrita de conformidad como requisito para la entrega del PREMIO. Quien no acepte estas condiciones no podrá participar ni recibir el PREMIO.

III. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Para participar en la PROMOCIÓN, los PARTICIPANTES deberán necesariamente cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser mayores de edad y tener documento de identidad vigente.
- b. Tener un servicio activo del ORGANIZADOR.
- c. Estar al día en la facturación y no registrar órdenes de desconexión.
- d. No estar dentro de las EXCLUSIONES.

- e. No estar incluido dentro de las EXCLUSIONES.
- f. Mantener una cuenta de Facebook activa y con configuración pública, que permita la recepción de mensajes directos por parte del ORGANIZADOR, durante todo el plazo de la PROMOCIÓN.
- g. Mantener sus datos de contacto actualizados en el contrato.

IV. FORMA DE PARTICIPAR:

Durante el PLAZO, los PARTICIPANTES deberán:

Interactuar con la dinámica que será publicada en el perfil oficial de Facebook del ORGANIZADOR: https://www.facebook.com/telecablecostarica/?locale=es_LA siguiendo los pasos y/o instrucciones que indique el ORGANIZADOR. Para participar, los PARTICIPANTES deberán comentar la publicación correspondiente con lo siguiente:

- 1. Indicando con quién desean vivir la experiencia de las tarimas “Salgamos Juntos” en el evento indicado en la publicación.
- 2. Etiquetando a esa persona con quién desean vivir la experiencia de las tarimas “Salgamos Juntos” en el evento indicado en la publicación.

V. DE LOS SORTEOS:

- a. Los SORTEOS serán efectuados en las fechas que se indican en el siguiente cuadro:

EVENTOS	FECHA DE LOS SORTEOS
Tope de Gala Liberia 1	Seis (6) de marzo de 2026
Tope Expo San Carlos 1	Trece (13) de abril de 2026
Tope Expo San Carlos 2	Veinte (20) de abril de 2026
Tope de Gala Liberia 2	Veintiuno (21) de julio de 2026
Tope Tilarán	Dieciocho (18) de agosto de 2026
Tope San Carlos	Tres (3) de noviembre de 2026
Tope Nacional	Catorce (14) de diciembre de 2026

- b. Los SORTEOS son aleatorios y se realizarán por medio de la plataforma tecnológica que defina el ORGANIZADOR.
- c. El ORGANIZADOR grabará todo el proceso de los SORTEOS como respaldo de los mismos.
- d. El ORGANIZADOR podrá contar con la presencia de un Notario Público.
- e. En cada uno de los SORTEOS se seleccionarán quince (15) GANADORES y cinco (5) SUPLENTEs, en orden de prelación. En el caso del Tope de Gala Liberia serán treinta (30) ganadores y diez (10) suplentes.

VI. NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO:

1. Los GANADORES serán notificados el mismo día de la realización de cada SORTEO o, en su defecto, el día hábil siguiente, mediante mensaje directo a través de la red social Facebook.
2. Se enviarán dos (2) mensajes, en un horario de 8 am a 7 pm el día indicado.
3. Los GANADORES serán declarados como tales una vez verificada su identidad, su elegibilidad y su aceptación del PREMIO.
4. Los GANADORES junto con sus acompañantes deberán asistir al evento en el que resultaron ganadores con su documento de identidad vigente.
5. El ORGANIZADOR brindará a los GANADORES y sus acompañantes un brazalete para el disfrute del PREMIO.
6. El PREMIO no es canjeable por dinero.

VII. PÉRDIDA DEL PREMIO:

Los GANADORES perderán el PREMIO si:

- a. No responden el mensaje directo enviado a la red social correspondiente, pasadas cuarenta (48) horas después del envío del mensaje directo de notificación.
- b. No cumplen con los requisitos del REGLAMENTO.
- c. No aceptan el PREMIO o incumplen sus condiciones.
- d. No se presentan al evento en el que resultaron GANADORES.
- e. Se niegan a firmar los documentos requeridos (e.g. recibido conforme, exoneración)
- f. Proporcionan información falsa o incurrir en fraude.
- g. Cualquier otra causa prevista en el REGLAMENTO.

En tales casos, se contactará a los SUPLENTEs en el orden correspondiente.

VIII. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR:

1. La responsabilidad del ORGANIZADOR se limita únicamente a la entrega del PREMIO.
2. El ORGANIZADOR no será responsable bajo ningún concepto por lo siguiente:
 - a. En general, por todo lo que sea distinto a la entrega del PREMIO.
 - b. Por el uso y disposición que haga el GANADOR del PREMIO.
 - c. Gastos incurridos por los GANADORES y sus acompañantes, tales como costo de llamadas, ingreso a internet, preparación de documentos, copias, costo de transporte, entre otros.
 - d. Cualquier circunstancia operativa, logística o interna de alguno de los EVENTOS.
 - e. La cancelación de cualquiera de los EVENTOS.

- f. Accidentes, robos, daños, enfermedades, fallecimientos o gastos médicos derivados del disfrute del PREMIO.
 - g. Eventos de fuerza mayor o caso fortuito.
3. Los GANADORES aceptan liberar al ORGANIZADOR de toda responsabilidad vinculada al disfrute del PREMIO.

IX. USO DE IMAGEN:

Los GANADORES autorizan expresa e irrevocablemente al ORGANIZADOR para utilizar, reproducir, exhibir, publicar, comunicar y divulgar su nombre, imagen, voz y cualquier otra representación personal captada con motivo de la participación y/o adjudicación del PREMIO. Dicho uso podrá realizarse en medios digitales, impresos, audiovisuales, redes sociales, plataformas electrónicas del ORGANIZADOR, así como en cualquier otro medio de comunicación que este considere adecuado, con el único fin de informar y promocionar los resultados de la presente PROMOCIÓN. Esta autorización se otorga de forma gratuita, sin que ello implique obligación de reconocimiento económico adicional, y se mantendrá vigente durante el plazo necesario para cumplir con las finalidades descritas, todo conforme a la legislación aplicable.

X. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

El tratamiento de los datos personales recopilados con ocasión de la presente PROMOCIÓN será realizado por el ORGANIZADOR, en su calidad de responsable del tratamiento, en estricto cumplimiento de la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales (N.º 8968), su reglamento y las políticas internas aplicables.

Los datos serán utilizados exclusivamente para gestionar la participación en la PROMOCIÓN, verificar requisitos, contactar a los PARTICIPANTES, entregar el PREMIO y cualquier otra finalidad necesaria y compatible con la naturaleza de la actividad.

Los datos personales serán conservados únicamente durante el tiempo indispensable para cumplir con las finalidades antes indicadas y para atender eventuales verificaciones o responsabilidades derivadas de la PROMOCIÓN. Una vez cumplido dicho plazo, los datos serán suprimidos, anonimizados o archivados conforme a la normativa vigente, salvo que exista una obligación legal de conservación prolongada.

Los PARTICIPANTES podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, actualización, cancelación u oposición respecto del tratamiento de sus datos personales mediante solicitud dirigida al correo electrónico: datos@telecablecr.com. El ORGANIZADOR adoptará las medidas de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad y protección de la información suministrada.

XI. EXCEPCIONES Y FACULTADES DEL ORGANIZADOR:

El ORGANIZADOR podrá negar la entrega del PREMIO o excluir de la PROMOCIÓN, en cualquier momento y sin responsabilidad alguna, a cualquier persona que incurra en conductas que contravengan la naturaleza de la actividad, incluyendo —sin limitarse a— las siguientes:

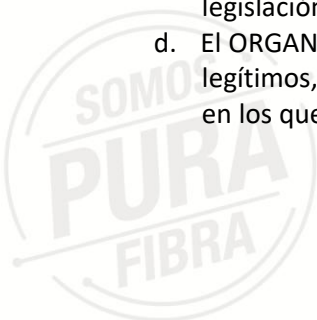
- Incumplir cualquiera de las disposiciones establecidas en este REGLAMENTO.
- Proporcionar datos o información falsa, inexacta, incompleta o engañosa durante su participación.
- Ejecutar actos que afecten, menoscaben o puedan comprometer la reputación, imagen o intereses legítimos del ORGANIZADOR.
- Transferir, ceder o negociar el PREMIO sin autorización previa y expresa del ORGANIZADOR.
- Realizar, intentar o facilitar cualquier tipo de fraude, manipulación, interferencia técnica o conducta irregular que altere la transparencia, legitimidad o correcto desarrollo de la PROMOCIÓN.

El ORGANIZADOR se reserva además la potestad de modificar, suspender o cancelar la PROMOCIÓN, total o parcialmente, cuando existan circunstancias que hagan imposible o desaconsejable su continuidad, tales como caso fortuito, fuerza mayor, fraude comprobado, riesgos operativos, fallos técnicos, disposiciones regulatorias o cualquier situación ajena a su control.

Cualquier cambio, suspensión o cancelación será comunicado mediante publicación en www.telecablecr.com, surtiendo efecto desde ese momento.

XII. CONSIDERACIONES FINALES:

- a. La mecánica, estructura, diseño y desarrollo de la presente PROMOCIÓN, así como toda la Propiedad Intelectual derivada de ella (incluyendo, pero sin limitarse a métodos, procedimientos, materiales publicitarios y cualquier creación relacionada), constituyen propiedad exclusiva del ORGANIZADOR.
- b. En la publicidad asociada a esta PROMOCIÓN se ha incorporado la frase **“APLICAN TÉRMINOS Y CONDICIONES”** y **“VER REGLAMENTO EN LA PAGINA WEB”** o una equivalente. Dichas referencias se entienden como una remisión directa al contenido íntegro de este REGLAMENTO, que rige de forma obligatoria para todos los PARTICIPANTES.
- c. La presente PROMOCIÓN se regula conforme a este REGLAMENTO. De manera supletoria y complementaria, se entenderán incorporadas las disposiciones pertinentes de la legislación nacional costarricense.
- d. El ORGANIZADOR se reserva el derecho de analizar y determinar, conforme a sus intereses legítimos, la naturaleza de la actividad y los derechos de los consumidores, los supuestos en los que configure un incumplimiento de lo establecido en este REGLAMENTO.



- e. Las pruebas que sustenten la existencia de actos indebidos, fraudes o incumplimientos serán aquellas que, conforme a la legislación costarricense y a los principios jurídicos aplicables, resulten idóneas, permitidas y razonablemente aceptadas.
- f. Cualquier situación, contingencia o circunstancia relacionada con la PROMOCIÓN que no se encuentre expresamente prevista en este REGLAMENTO será resuelta por el ORGANIZADOR, en estricto apego a la normativa vigente y a los principios aplicables en materia de protección al consumidor.
- g. Si una persona participante no acepta, no se adhiere o no demuestra su consentimiento respecto de las condiciones establecidas en el REGLAMENTO, el ORGANIZADOR no asumirá responsabilidad, alguna y quedará exento de cualquier obligación relacionada con permitir su participación o efectuar la entrega del PREMIO.
- h. Cualquier conflicto, diferencia o reclamación derivada de la participación en esta PROMOCIÓN deberá ser ventilado ante la jurisdicción ordinaria competente.
- i. El ORGANIZADOR podrá adoptar todas aquellas medidas o acciones que considere necesarias para prevenir, impedir o sancionar conductas que procuren un aprovechamiento indebido de la PROMOCIÓN o que perjudiquen a su normal desarrollo, a otros PARTICIPANTES o al ORGANIZADOR.
- j. En caso de verificarse acciones que afecten o pongan en riesgo la integridad de la PROMOCIÓN, el ORGANIZADOR se reserva el derecho de ejercer las acciones civiles y penales que correspondan.

Para consultas adicionales sobre este REGLAMENTO, los PARTICIPANTES podrán comunicarse con el Centro de Servicio al Cliente al correo servicioalcliente@telecablecr.com.

El presente REGLAMENTO estará disponible en su totalidad para el conocimiento e información de todo el público en general y consumidores, en la página web www.telecablecr.com, durante la vigencia de la presente PROMOCIÓN.

